INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/26 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIONICO"

ID N° 486.322-

Asunción, 15 de Octubre de 2026.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/26 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIONICO" ID N° 486.322.-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 01 del Acta de Directorio N° 2034/26 de fecha 20 de agosto de 2026, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero **C.P. Jorge González** o representante y Secretario General **Abg. Oscar Anuar Gossen** o representante.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en los Art. 75° al 82°del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*47000000 - Equipos y Suministros de limpieza*
NUMERO DEL PAC:	*486322.-*
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	*₲ 1.500.000.000.-*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CDP N° 168/2026	*AÑO 2026: ₲ 204.399.300.-*
CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA U.P N° 527/2026	*AÑO 2027: ₲ 845.602.800.-* *AÑO 2028: ₲ 613.197.900.-*
NOMBRE DEL LLAMADO:	*ADQUISICION DE POLIELECTROLITO CATIONICO*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*LPN- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL*
METODO DE EVALUACION:	*Basado únicamente en precio*
PLURIANUALIDAD:	*SI*
SISTEMA DE ADJUDICACION:	*TOTAL*
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Según se establece en la convocatoria del llamado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	*30*
RESOLUCIÓN N° 01 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 2034/26 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2026.-	*POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/26 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIONICO" ID N° 486.322.-*

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 21 de setiembre de 2026, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OXIQUIMICA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.663.200.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 83.160.000 **Vigencia de la Póliza:** De 21/09/2026 a 4/03/2027, 164 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobacion
OXIQUIMICA S.R.L.	102	1895082	SI	Registro Proveedor	2024-07-24 14:24:40	2024-07-25 08:11:44

Observaciones: Ninguna.-

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79° del Decreto N° 2264/24, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	OXIQUIMICA S.R.L.
1. ***Formulario de Oferta (*)*** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*	**CUMPLE (A)**
2. ***Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*	**CUMPLE**
8. Documentos Legales. Oferentes	
8.2. Personas Jurídicas.	
a. *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)*	**CUMPLE**
b. *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)*	**CUMPLE**
c. *Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)*	**CUMPLE**

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Andrés Gossen Valdez
Secretario General
essap

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE (A)**
Constancia Perfil del Proveedor N°	**1895082**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en las Constancias Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

(A) Se verifica en la Lista de Precios generada por el SICP que en los atributos de presentación se indica ***"BOLSA"***; y, en la Lista de Precios presentada por el oferente se indica ***"BOLSA DE 25 KILOS"***. Al respecto, se observa en las bases de la contratación en la parte de **Embalajes y documentos** que se establece "***El Polielectrolito se suministrará en bolsas con el sello de envasado en origen, de 25 a 30 kg.***". En términos del art. 79 del Decreto 2264/24, la situación descripta no podría configurarse como una omisión significativa, esto es así, en el entendimiento de que la presentación del producto ofertado se encuentra dentro de los parámetros permitidos y la cotización se realiza por kilogramo y no por bolsa; por lo que, no resulta necesario rectificar la lista de precios presentada y tampoco se menoscaba ningún tipo de derechos de la Convocante ni las obligaciones asumidas por la oferente.

Por otra parte, se verifica que la representación legal de la empresa se da mediante escritura de modificación N° 145 de fecha 21/10/2019 clausula **SEXTA** "***ADMINISTRACIÓN****. La Dirección y Administración de la sociedad en todas sus relaciones internas y externas estarán a cargo de* ***CHRISTIAN DARIO MARTINEZ Y/O DIANA ESTELA DOMINGUEZ ARBUES****, quienes en forma conjunta o indistinta, revisten el cargo de SOCIOS GERENTES y quienes actuarán con todas las facultades inherentes, y tendrán la representación legal y el uso de la firma social en forma conjunta o indistinta, para todos los actos y operaciones que efectúe la sociedad.-(…)*"

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 75° numeral 2) punto 2.1.2 del Decreto Nº 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta error aritmético:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

Licitación: 486322 - ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIÓNICO							
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIÓNICO Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
OXIQUIMICA S.R.L.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Caracteristicas**
1	47101610-9998	Polielectrolito Catónico	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	16.800	99.000	1.663.200.000	marca: FLOPAM FO 4290PWG fabricante:SNF procedencia:CHINA nro_certificado_origen_nacional:
					Total General Calculado:	1.663.200.000	

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia no es aplicado en el presente llamado.

4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", conforme al Artículo 4° punto 1, se verificó que el precio ofertado por la empresa **OXIQUIMICA S.R.L** se encuentra DENTRO de los rangos legales establecidos.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 77º y 80°del Decreto Nº 2264/24, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA OXIQUIMICA S.R.L. de fecha 24/09/2026:

*1. **Artículo 77° Aclaración de Ofertas** y **80° Disconformidad, Errores y Omisiones** del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de solicitar lo siguiente:*

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**), vigente al momento de la presentación y apertura de ofertas.*
- *Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, vigente al momento de la presentación y apertura de ofertas.*
- ***EXPERIENCIA:***

***Requisito** 1-Copia de facturaciones con recepciones finales, con instituciones públicas y/o privadas en productos químicos para el tratamiento de agua potable, por un monto equivalente al 30% del monto del presente llamado en los 5 (años) últimos años 2022,2023, 2024, 2025, 2026.*

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Carlos Omar Gonzalez Valdez
Secretario General
essap

234

Requisito Documental *1- Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales que avalen la experiencia requerida*

- ***CAPACIDAD TÉCNICA:***

Requisito: *1- Certificado por Organismos Internacionales para su utilización en el tratamiento de agua potable.*

Requisito Documental: *1-Certificados según la NSF/ANSI 60, ABNT NBR 15784:217 u otra normativa que avale específicamente su aptitud para ser utilizado en Plantas Potabilizadoras de Agua.*

Habiendo concedido plazo de hasta el 29/09/2026 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 29/09/2026 siendo 08:55 horas.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	OXIQUIMICA S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** (a)
***4.** Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)*	**CUMPLE**
***5.** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)*	**N/A**
***6.** Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)*	**CUMPLE** / Certificado N° 4270236694532
***7.** Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)*	**CUMPLE**

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

(a) Para demostrar el cumplimiento con la seguridad social, el oferente presenta el Comprobante de Pago N° 77472923 de fecha **17/09/2026** del Banco Continental S.A.E.C.A. en concepto de pago Aporte Obrero Patronal al Instituto de Previsión Social (IPS), notándose de esta manera que el oferente se encontraba al día al momento de la Apertura de Ofertas que recordamos fue el 21/09/2026.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

C.P. Jorge A. González Cabello
Jefe Dpto. Financiero
essap sa

Abg. Oscar Amur Gossen Valdez
Secretario General
essap

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Ofertas, la Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales y el Formulario de Declaración de Personas.
Según las bases de la contratación no se aplica la subcontratación.

a) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL: Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", al momento de la presentación y apertura de ofertas las personas afectadas según Constancias MEF N° 10059105 y 10059093.-

De igual manera, según correo electrónico de fecha 07/10/2026 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa"*.

b) ***Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22:*** A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **OXIQUIMICA S.R.L.** con **RUC N° 80093379-6** no registra datos de inhabilitación y sanción. Las demás personas enunciadas en el Formulario de Declaración de Personas no registran datos, encontrándose el oferente habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente: **OXIQUIMICA S.R.L.** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabelli
Gerente Financiero
essapsa

Abg. Oscar Andres
Secretario General
essap

232

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Oferente: OXIQUIMICA S.R.L.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.023	2.024	2.025		
Liquidez	ac	3.097.973.428	9.012.070.422	9.795.487.865	2,01	Cumple
	pc	892.728.169	7.907.007.739	6.933.182.892		
	R=	3,47	1,14	1,41		
Endeudamiento	pt	892.728.169	8.058.016.739	7.330.183.085	0,38	Cumple
	at	5.487.406.790	14.760.631.358	17.510.182.396		
	R=	0,16	0,55	0,42		
Rentabilidad	ut	973.211.145	2.072.089.784	5.373.877.969	0,67	Cumple
	c	3.410.000.000	4.310.000.000	4.310.000.000		
	R=	0,29	0,48	1,25		

Referencia:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2023, 2024 y 2025).*

b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2023, 2024 y 2025.).*

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2023, 2024 y 2025), no deberá ser negativo.*

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	OXIQUIMICA S.R.L.
1. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2023, 2024 y 2025) para contribuyente de IRACIS/IRE.	**CUMPLE**
2. Formulario 106 de los últimos [2023, 2024 y 2025] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
3. Formulario 104 de los últimos [2023, 2024 y 2025] años para contribuyentes de Renta Personal.	
4. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos tres años (años 2023, 2024 y 2025).	

5.4 Verificación de la autorización del fabricante, Muestras, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar autorización del fabricante, muestras, experiencia y capacidad técnica con la asistencia técnica de los funcionarios Abg. Mabel Insfrán Hastedt y el Lic. Guillermo Palmeri de la Gerencia de Operaciones, remitiendo para el efecto el siguiente análisis:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar A...
Secretario...
essap sa

231

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI essap

Informe de Evaluación Tecnica y Normas
Licitación 486.322 - LPN "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIÓNICO"

05 de octubre del 2026

REQUISITOS	REQUISITOS DOCUMENTALES	OFERENTE
MUESTRAS		**OXIQUIMICA S.R.L.**
Se deberá entregar 1 (un) Kg del producto como muestra, el día y hora fijados para la entrega de ofertas en la UOC de la ESSAP S. A. (José Berges 516 casi San José) En la misma se deberá indicar claramente: El nombre de la licitación. El nombre, dirección y teléfono del oferente.		CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA		**OXIQUIMICA S.R.L.**
Copia de facturaciones con recepciones finales, con instituciones públicas y/o privadas en productos químicos para el tratamiento de agua potable, por un monto equivalente al 30% del monto del presente llamado en los 5 (años) últimos años 2022,2023, 2024, 2025, 2026.	Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA		**OXIQUIMICA S.R.L.**
Certificado por Organismos Internacionales para su utilización en el tratamiento de agua potable.	Certificados según la NSF/ANSI 60, ABNT NBR 15784:2017 u otra normativa que avale específicamente su aptitud para ser utilizado en Plantas Potabilizadoras de Agua.	CUMPLE
Catálogos, Ficha Técnica, Folletos, Elementos gráficos, y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación el Oferente considere necesario y que demuestre que cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas solicitadas.	Catálogos, Ficha Técnica, Folletos, Elementos gráficos, y otros textos complementarios de los bienes ofertados	CUMPLE
Declaración Jurada de que El Oferente cuenta con la Capacidad para proveer el bien solicitado en este llamando.	Declaración Jurada de que El Oferente cuenta con la Capacidad para proveer el bien solicitado en este llamando.	CUMPLE
AUTORIZACION DEL FABRICANTE: El oferente deberá acreditar que está debidamente autorizado por el fabricante, representante o distribuidor autorizado para suministrar lo solicitado en la presente licitación.	Autorización del Fabricante.	CUMPLE

EVALUACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS	OFERENTE	EVALUACION
Polielectrolito catiónico (de alto peso molecular). Es un producto soluble en el agua, a temperatura ambiente, no tóxica para el consumo humano y utilizado especialmente como coadyuvante de la coagulación, clarificación y filtración de agua potable. Debe estar Certificado por Organismos Internacionales para su utilización en producción de agua potable. Forma física: polvo granular blanco, inodoro. Composición: Poliacrilamida. Peso Molecular: Muy alto. Densidad en condiciones estándar: 650 a 750 Kg/m3. Tamaño de Partícula: 98% menor a 1400 micrones. pH (solución al 0.1%): 7,00 +/- 0.3 Rango efectivo de pH de 4 a 10	OXIQUIMICA S.R.L	CUMPLE
INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACION	**OFERENTE**	**EVALUACION**
Todas las muestras presentadas serán objeto de análisis en el Laboratorio de la Unidad de Control de Calidad de la ESSAP S.A. por profesionales técnicos del área para cada caso, y será verificado que el producto cumpla con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, considerando el parámetro de evaluación: dosis óptima la más baja turbiedad (NTU) para un rendimiento máximo de 0,05 ppm en Prueba de Jarras.	OXIQUIMICA S.R.L	**CUMPLE (*)**

(*) Se adjunta Certificado de Análisis – Test de Jarras de la muestra presentada por el oferente OXIQUIMICA S.R.L - De acuerdo con los resultados obtenidos en la Prueba de Jarras realizada sobre la muestra presentada, el producto cumple con el criterio de evaluación establecido en EL pbc, por lo que corresponde calificarlo como CUMPLE

Jc. Quím. J. Guillermo Palmeri
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Abg. Mabel Insfran Hastedt
Coordinadora
Coordinación de Operaciones de Asunción y Gran Asunción
ESSAP S.A.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Aguar Goss
Secretario G.
ESSAP S.A.

GERENCIA DE OPERACIONES
COORDINACIÓN CONTROL DE CALIDAD ASUNCION Y GRAN ASUNCION
UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD

Oferente: Oxiquimica S.R.L.
Marca: SNF /FLOPAM FO 4290 PWG

NOMBRE DE LA FUENTE: RIO PARAGUAY

AGUA CRUDA		
Parámetros	Expresado Como:	Resultados
Temp. del Aire	°C	30
Temp. del Agua	°C	24
pH	UpH	7,44
Turbiedad	NTU	25,1
Color	UCA	125
Alcalinidad Total	mg/$CaCO_3$	37
Conductividad	µS/cm	117,3
S.T.D.	mg/l	59

PRUEBA DE JARRAS CON POLIMERO

VOLÚMEN DE JARRAS	COAGULACIÓN		FLOCULACIÓN		SEDIMENTACIÓN	
1000 ml	Mezcla rápida Tiempo: 1 min. Velocidad: 105 rpm	Dosis de Polimero mg/l	Mezcla lenta Tiempo: 15 min. Velocidad: 40 rpm		Tiempo de Sedimentación: 15 min	
Jarras N°	Solución Coagulante: Sulfato de Aluminio mg/l		pH	Turbiedad Residual (NTU)	Color Esc. Pt-Co (UCA)	Alcalinidad Residual (mg/l)
1	50	0,00	6,15	1,73	15	15
2	50	0,01	6,12	1,65	15	14
3	50	0,03	6,10	1,57	15	14
4	50	0,05	6,08	1,82	15	14
5	50	0,07	6,15	2,08	15	15
6	50	0,10	6,08	2,15	15	14

Dosis óptima de Polimero mg/L	PARAMETROS OPTIMOS			
	pH	Turbiedad Residual	Color Esc. Pt-Co (UCA)	Alcalinidad Residual (mg/l)
0,03	6,10	1,57	15	14

Ref:
°C: Grados Centígrados
UpH: Unidad de pH
NTU: Unidad Nefelométrica de Turbiedad
UCA: Unidad de Color Aparente
µS/cm: Micro Siemens por centímetro
mg/l: Miligramos por litro
Esc. Pt-Co: Escala Platino Cobalto

FIRMA DEL QUIMICO RESPONSABLE:
Ic. Quim. J. Guillermo Palmeri
Jefe de Dpto. de Aguas Residuales
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Luis Cáceres
Jefe Dpto. de Control de Procesos
U.C.C.A. - ESSAP S.A.

Ing. Diana H. Mario
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **OXIQUIMICA S.R.L.** con **RUC N° 80093379-6**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.";* y, en base a las prerrogativas contenidas en los

229

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essapsa

Abg. Oscar Anwar Gossen Valdez
Secretario General
essap

artículos 75º al 82°del Decreto Nº 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/26 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIONICO" ID N° 486.322**, de acuerdo con el siguiente detalle:

OXIQUIMICA S.R.L. con **RUC N° 80093379-6** Representante Legal: CHRISTIAN DARIO MARTINEZ / DIANA ESTELA DOMINGUEZ ARBUES							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Caracteristicas**
1	47101610-9998	Polielectrolito Catónico	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	16.800	99.000	1.663.200.000	marca:FLOPAM FO 4290 PWG fabricante:SNF procedencia:CHINA nro_certificado_origen_nacional:
					Total General Calculado:	**1.663.200.000**	
Son guaraníes mil seiscientos sesenta y tres millones doscientos mil.-							

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente Financiero o representante

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Secretario General o representante

Abg. Oscar Aduar Gossen Valdez
Secretario General
essap

223